

Carmen de Patagones 28 de Mayo de 2020.-
Corresponde a expediente 4084- 3882/19.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3882/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encuentra tramitando la regularización dominial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 51c - Parcela 06 de la localidad de Carmen de Patagones;

Que este trámite fue iniciado por la Sra. Francisca Tripailao con el fin de obtener el título de propiedad del inmueble señalado, el cual le fuera otorgado por Ordenanza 794/83 al Sr. Esteban Villarino;

Que, tal como se acredita con la Cesión de Derechos obrante a fs.12 el Sr. Esteban Villarino, cede los derechos que sobre el lote en cuestión detentaba en favor de la Sra. Francisca Tripailao;

Que en consonancia con lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se modifique la Ordenanza primera de adjudicación y se designe nueva adjudicataria la Sra. Francisca Tripailao;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza 794/83 en su parte pertinente la que dispondrá:

"Artículo 1º: Dispónese la venta de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, denominados catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana ...51c - Parcela ...06 ..., según el siguiente detalle:

Manzana	Parcela	Superf.	Valor Total	Adjudicatario
51c	06	405,00	751.563	Francisca Tripailao.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a escriturar el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección D - Manzana 51c - Parcela 06 de la localidad de Carmen de Patagones, en favor de la Sra. FRANCISCA TRIPAILAO, DNI 6.284.535, por ante Escribanía General de Gobierno en los términos del art.4 inc.d) de la ley 10.830.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez

cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante
el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESION ORDINARIA DEL DÍA 27-05-20.
6° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3214.-